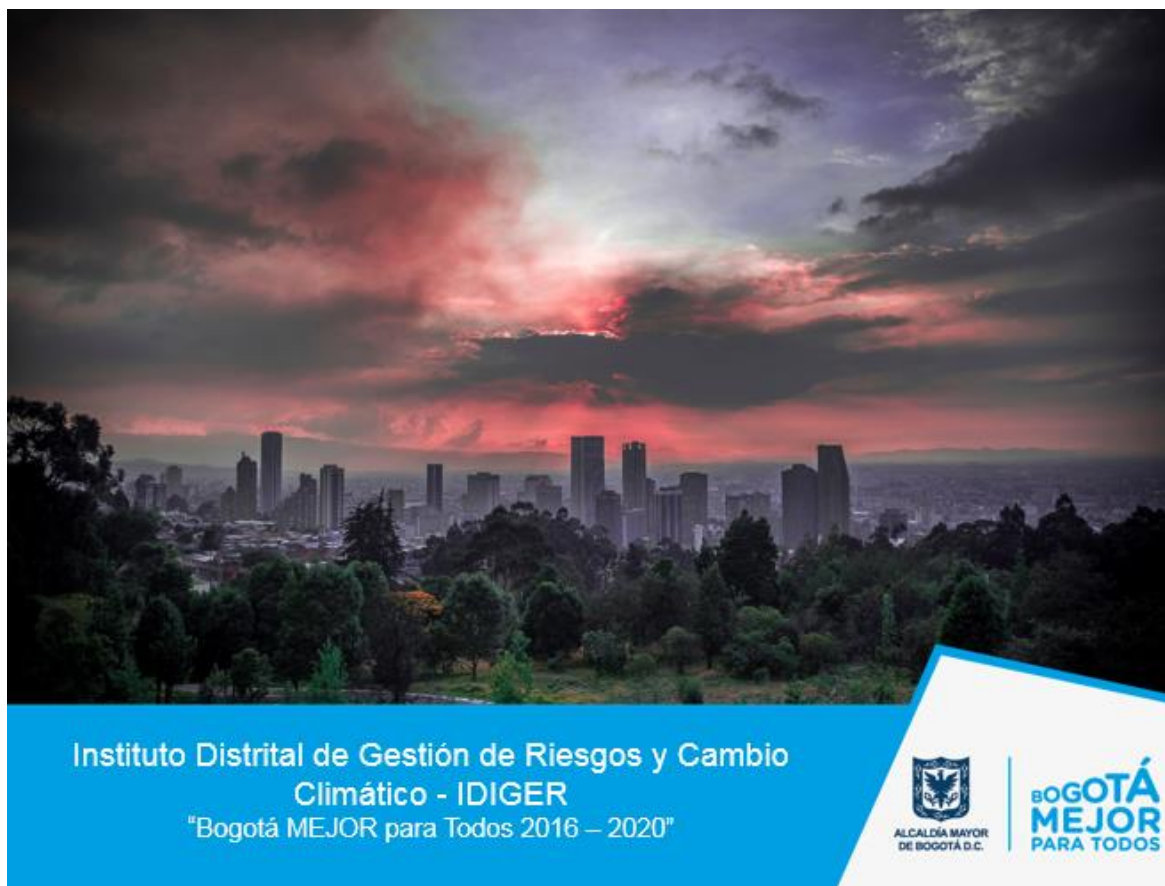


Acta Final de Acuerdo de la Negociación Colectiva
Pliego de Solicitudes SINTRAIDIGER



Bogotá, DC 19 de julio de 2016
Vigencia de 2 (dos) años



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMOLITE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGO DE SOLICITUDES SINTRAIDIGER

Bogotá, D.C. 19 de julio de 2016

El presente acuerdo se fundamenta en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- 151 de 1978 y 154 de 1981, ratificados por el gobierno colombiano, referentes a los procedimientos de negociación con las organizaciones de empleados públicos y al fomento de la negociación colectiva; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Constitución Política de Colombia, especialmente los principios y fundamentos contenidos en los artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56 y 58; en la Ley 4 de 1992 que en el literal "c" de su artículo 2º fija como objetivos y criterios del gobierno la concertación como factor de mejoramiento de la prestación de los servicios por parte del Estado y de las condiciones de trabajo de sus servidores; en las normas relacionadas con la administración pública y la negociación colectiva desarrolladas en las leyes 411 de 1997 (artículos 7º y 8º); y en la Ley 524 de 1999; en los Decretos presidenciales 1092 de 2012 y 160 de 2014. Finalmente se incluyen como referentes jurisprudenciales aplicables al presente pliego los expuestos en la Sentencia C-1234 de 2005, C-0763 de 2008, C-1491 y C-797 de 2000 de la honorable Corte Constitucional; Convenios OIT, Leyes 26, 27 de 1976.

La presente acta contiene los acuerdos y los desacuerdos a los que se llegó en desarrollo de la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ante la Dirección General de la Entidad.

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acuerdo:

- Las partes firmantes del presente acuerdo colectivo, aunarán esfuerzos en la lucha contra la corrupción. El IDIGER promoverá los mecanismos para este efecto y SINTRAIDIGER, como organización ciudadana, podrá ejercer veeduría a la ejecución del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control social de la administración pública distrital dentro del IDIGER.
- SINTRAIDIGER se compromete en apoyar a la entidad para el seguimiento al plan anticorrupción, ser veedores de la presentación de avances y ejecución al plan anticorrupción, motivo por el cual en los eventos de rendición de cuentas, la administración elevará invitación al SINDICATO con el fin de que el mismo se haga presente en el espacio pertinente.
- El IDIGER se compromete a liderar la difusión, preparar y realizar al menos una jornada anual con empleados y contratistas, respecto de la Ley de Transparencia,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111971



Certificado N° CO-35-CE-R453496
Certificado N° CO-34-CE-R006134
Certificado N° CO-34-CE-R453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los impactos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de mecanismos digitales a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y sensibilización para la preparación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, gestión de

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

defensa de lo público y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de IDIGER. En este sentido, la administración adoptará un día de lucha contra la corrupción.

- El IDIGER se compromete a incluir dentro del plan anticorrupción, jornadas de sensibilización a empleados y contratistas y a promover respecto de los ciudadanos los canales de comunicación existentes para que tanto empleados, contratistas y usuarios puedan interponer quejas, reclamos, peticiones o denunciar ante la Entidad, casos que atenten contra el patrimonio y el ejercicio de la función pública. En los siguientes dos meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo, la administración formulará la estrategia de sensibilización de lucha contra la corrupción.

2. ESTABILIDAD LABORAL Y PLANTA DE PERSONAL

-Planta necesaria y ampliación de la actual planta provisional

Acuerdo:

- El IDIGER, siguiendo las políticas laborales del Distrito Capital y la normatividad vigente, revisará la planta de empleos, con base en los análisis y estudios de cargas laborales actualizados. Lo anterior estará sujeto a la viabilidad fiscal que condiciona este tipo de actuaciones.
- El IDIGER se compromete a presentar en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2017, la partida destinada a realizar un estudio actualizado de cargas laborales con el fin de determinar la planta necesaria en el IDIGER.
- El IDIGER, con base en la normatividad nacional y/o distrital vigente, se compromete a cumplir las normas sobre vinculación de personal y equivalencias para el acceso y permanencia al empleo público.

-Concurso de méritos

Acuerdo:

- El IDIGER adelantará las gestiones necesarias para efectuar la convocatoria a concurso de méritos, que lleve a la provisión de los cargos de carrera administrativa, siguiendo las políticas laborales del Distrito Capital y la normatividad vigente. Lo anterior estará sujeto a la viabilidad fiscal que condiciona este tipo de actuaciones.

-Capacitación y preparación para el concurso de méritos

Acuerdo parcial:

- Los asuntos atinentes a la capacitación de los funcionarios, en el marco de la legislación vigente, se abordarán en los Capítulos de Política Laboral y Bienestar Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

- En todo caso, la administración considera que no puede apropiar partidas presupuestales para los fines propuestos por SINTRAIDIGER en este numeral, toda vez que ello vulneraría la normatividad constitucional y legal vigente.
- El Sindicato considera que si se puede negociar el punto, en razón la vocación de permanencia del empleo público y la defensa de la estabilidad laboral.

-Prorroga de los nombramientos provisionales

Acuerdo parcial:

- El IDIGER, para efectos de las prórrogas de los nombramientos de los servidores públicos en provisionalidad, aplicará la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, acatando los pronunciamientos jurisprudenciales sobre la materia.
- SINTRAIDIGER mantuvo su posición respecto a que era posible según la legislación y la jurisprudencia vigentes emitir las nuevas resoluciones de prorroga admitiendo la condición resolutoria de que la provisionalidad se mantiene hasta tanto se provean los cargos por lista de elegibles resultado del concurso de méritos. Anexo al acta No. 11 queda el escrito de sustentación que se entregó por parte de la comisión negociadora de SINTRAIDIGER a la comisión de la Administración.
- La administración realizará consulta a las entidades pertinentes, Comisión Nacional de Servicio Civil y Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, respecto a la vigencia de los nombramientos provisionales en los cargos de carrera administrativa de la planta de personal del IDIGER de acuerdo con la normatividad vigente.

-No regresividad y principio de favorabilidad

Acuerdo:

- Para todos los efectos laborales, el IDIGER siempre tendrá en cuenta el principio constitucional de favorabilidad y no regresividad.

-Situación de los contratistas por prestación de servicios

Desacuerdo:

- Respecto de la solicitud sobre "laboralización de contratistas", la administración considera que el asunto no es materia de negociación. El Sindicato considera que si lo es.

Diagonal 47 No. 77A - 03 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático: gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el mejoramiento de la población en alta riesgo; asesoría y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y organización para la adaptación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



- En todo caso las partes, una vez culminada la negociación del pliego, emitirán una declaración conjunta sobre el tema de los contratistas de prestación de servicios y sus derechos.

3. POLÍTICA LABORAL

-Trabajo digno

Acuerdo:

- El IDIGER está comprometido con el empleo en condiciones dignas, con la capacitación en todos los niveles y el cumplimiento cabal de la normatividad referida al Sistema General de Seguridad Social. Todo lo anterior conforme a la normatividad vigente y aplicable.

-Reglamento de trabajo

Acuerdo:

- La administración se compromete a actualizar los procesos y procedimientos institucionales en el marco del Sistema Integrado de Gestión, destacando los requisitos legales y la normatividad aplicable a cada uno de estos, e implementará las herramientas tecnológicas y de inducción necesarias, para garantizar la efectiva divulgación de los derechos y deberes de los funcionarios públicos del IDIGER.
- El IDIGER se compromete a trabajar en conjunto con el Comité de Convivencia Laboral, en la actualización de los procedimientos de acompañamiento y solución de conflictos, con el fin de establecer las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral que puedan llegar a presentarse.

-Plan de incentivos

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete en dar cabal cumplimiento al Decreto-Ley 1567 de 1998 y a las circulares del Departamento Nacional de la Función Pública, en materia de estímulos para los empleados del Estado, y demás normas concordantes y complementarias. El IDIGER reglamentará los estímulos para empleados, en particular los estímulos no monetarios.

24

157





-Seguridad y salud en el trabajo

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete a adelantar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo del personal idóneo en las materias pertinentes, incluyendo el análisis sobre la matriz de peligros de la Entidad, teniendo en cuenta un sistema de vigilancia epidemiológica y condiciones de infraestructura física de la misma. En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), El IDIGER conforme al profesiograma, continuará adelantando los exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y de retiro.

-Apoyo a la producción intelectual de los trabajadores

Acuerdo:

- Los derechos de autor sobre las obras creadas por los funcionarios públicos del IDIGER, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de su cargo, serán de propiedad de la Entidad. Se exceptúan las lecciones o conferencias de los profesores.
- El IDIGER respeta los derechos morales de los autores, en cuanto su ejercicio no sea incompatible con los derechos y obligaciones de la Entidad.

-Póliza por accidente y garantías de seguridad para quienes adelantan labores en terreno

Acuerdo:

- El IDIGER solicitará al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma de este acuerdo, determinar el número de funcionarios que adelantan labores en el territorio, y que están sometidos a riesgos contra su integridad física, psicosocial y síquica asociados al desempeño de su labor, para el cumplimiento del Acuerdo Laboral Distrital de 2013, en lo que corresponda.
- La Entidad seguirá contando con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que son obligatorias para las entidades del sector público.

2

15-11-11





-Implementación del teletrabajo

Acuerdo:

- El IDIGER realizará los estudios técnicos, tecnológicos, de seguridad, económicos, procedimentales y legales necesarios para determinar la pertinencia de adoptar el teletrabajo en la Entidad.

-Capacitación

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete a la formulación participativa del Plan Institucional de Capacitación -PIC, el cual podrá tener en cuenta los siguientes contenidos:
 - Gestión del riesgo y cambio climático
 - Participación comunitaria y social
 - Competencias comportamentales
 - Competencias comunes a los servidores públicos
 - Gestión pública
 - Constitución Política y estructura del Estado Colombiano
 - Derechos de petición y racionalización de trámites
 - Contratación y supervisión de contratos
 - Régimen disciplinario
 - Herramientas ofimáticas y software especializados según necesidades
 - Negociación colectiva
 - Riesgos laborales, entre otros
- Todo lo anterior conforme a la normatividad vigente y aplicable.
- El IDIGER se compromete a implementar la Circular Externa No 100-010-2014 del 21 de noviembre de 2014, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El IDIGER se compromete a presentar en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2017, la partida destinada a desarrollar el PIC.

-Contratación con empresas y ciudadanos colombianos

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete a seguir cumpliendo la normatividad vigente y aplicable sobre apoyo a la industria nacional y vinculación de personal.

al

15/11/16





-Jornada laboral y actividades en horarios no habituales

Acuerdo:

- El IDIGER establecerá una política tendiente a la racionalización de la jornada laboral, cuando se trate de actividades misionales a ser desarrolladas en campo y/o en condiciones de emergencia, de acuerdo con las funciones del servidor público.
- En este sentido, El IDIGER se compromete a evaluar, dentro del marco legal vigente, la posibilidad de establecer horarios diferenciales para los funcionarios públicos que desarrollen actividades misionales que así lo requieran.
- Así mismo, establecerá los mecanismos y controles para que, cuando por necesidades del servicio se requiera desarrollar actividades en horarios no habituales, se otorgue a los servidores un tiempo que supla el laborado por fuera de la jornada ordinaria.
- El IDIGER continuará dando cumplimiento a las políticas y normas en materia de flexibilización del horario y demás normas aplicables para poblaciones con enfoque diferencial.

-Política diferencial

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete a mantener y fortalecer en su política laboral, la aplicación de la Ley y el desarrollo jurisprudencial con relación al enfoque diferencial, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes diferenciales: género, orientaciones sexuales e identidad de género, ciclo vital, étnico, discapacidad, víctimas del conflicto armado.

4. POLÍTICA SALARIAL

- Salario y componentes salariales

Acuerdo:

- El IDIGER ha implementado el incremento salarial para el año 2016 pactado entre la administración distrital y las organizaciones sindicales. Para los años 2017 y 2018 el IDIGER implementará el incremento salarial conforme a la normatividad y los acuerdos distritales vigentes y aplicables.
- El IDIGER continuará presupuestando y pagando las primas de servicios y de vacaciones; los aportes al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para todos los trabajadores; la bonificación por recreación y el reconocimiento por

α

0-1571

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Certificado N° CO-SC-GER013406
Certificado N° CO-SA-GER00134
Certificado N° CO-DEP-103497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión de la resiliencia y la adaptación de la población en este contexto, gestión de riesgos, gestión de la construcción de obras e implementación de proyectos de infraestructura y mitigación de los riesgos de desastres y de emergencias, gestión de educación y comunicación para la prevención de los riesgos, de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, dirección de investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras y de gestión de recursos humanos.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



permanencia en el servicio público, conforme a lo dispuesto en la normatividad y acuerdos vigentes.

- El Director del IDIGER presentará al Consejo Directivo una propuesta para actualizar el Acuerdo 006 de 2015, de acuerdo con la normatividad vigente.

-Prima de riesgos

Acuerdo:

- El IDIGER evaluará la viabilidad de implementar la prima de riesgos de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.

5. BIENESTAR SOCIAL

-Plan de Bienestar

Acuerdo:

- El IDIGER se compromete a realizar un diagnóstico actualizado de la situación de bienestar de sus trabajadores. La Entidad realizará la identificación de las expectativas y necesidades de los trabajadores para la formulación del Plan de Bienestar, fortaleciendo el programa de calidad de vida laboral, bajo el cual se realizará la medición y diagnóstico del clima organizacional.
- El IDIGER mediante resolución formulará el Plan de Bienestar con las acciones a desarrollar en materia de bienestar e incentivos para los servidores públicos, el cual deberá tener en cuenta actividades deportivas y de esparcimiento con miras a la participación de la Entidad en las olimpiadas distritales.
- El IDIGER en el marco del Plan de Bienestar realizará gestiones con organismos que oferten programas de protección y servicios sociales, con el fin de facilitar el acceso de los funcionarios de la Entidad a este tipo de ofertas.
- En desarrollo de estas acciones, se socializarán los beneficios y derechos que tengan los trabajadores.
- El IDIGER se compromete a partir de la vigencia 2017, a adelantar durante el año dos jornadas de prevención y promoción de la salud, en la cuales se tendrán en cuenta las expectativas y necesidades de los trabajadores para el desarrollo de estas actividades.
- El IDIGER, con base en los resultados de la aplicación del estudio de riesgos psicosocial, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo adelantará las acciones que propendan por el cambio administrativo positivo, la salud y bienestar de los servidores, para la prevención y control de los riesgos evidenciados.
- El IDIGER, desarrollará progresivamente acciones tendientes a la promoción de usos alternativos de transporte para los servidores de la Entidad, que promuevan el cuidado del medio ambiente.



[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

-Planta física y seguridad

Acuerdo:

- El IDIGER adelantará gestiones para mejorar la iluminación del entorno de la Entidad ante CODENSA y con la Policía Metropolitana para las rondas de los agentes asignados al cuadrante de la Policía.
- Teniendo en cuenta la capacidad de la planta eléctrica del IDIGER, se están adelantando los estudios necesarios para ampliar la cobertura de la misma, con el objeto de que se suplan las necesidades de energía que requiere la motobomba que surte el servicio de agua potable en la bodega 11.

De igual manera se tiene contemplado el análisis de la planta eléctrica de la Bodega que se va a instalar para la operación del radar, con el fin de que el mismo soporte la operación de la bodega y de la motobomba de ésta, para los mismos fines.

- El IDIGER incluirá dentro del plan de aseo de la Entidad la limpieza de sillas, puestos de trabajo y computadores de manera periódica.

El IDIGER formulará un plan de evaluación de los activos de TI para la reposición y mejoramiento de la infraestructura de cómputo, impresión y digitalización de información.

- El IDIGER, dentro del plan de mantenimiento de su estructura física revisará los drenajes y alcantarillados con el fin de obtener la solución a la problemática de malos olores en las bodegas. Para ello se ha requerido al contratista de obra, ya que la misma aún cuenta con garantías vigentes sobre el trabajo desarrollado.

- Dentro del contrato de adecuación que inició su ejecución en el mes de abril de 2016, se tiene contemplado dotar a la cocina de 2 hornos microondas industriales y nueva sillería acorde con las necesidades de la Entidad.

- El IDIGER evaluará las medidas necesarias para mitigar los riesgos de accidente y enfermedades laborales, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), adoptando las medidas que mitiguen los riesgos evidenciados.

Desacuerdos.

- Respecto de los asuntos referidos a "servicio de transporte para los servidores públicos", "creación de un jardín infantil", "trámite de cupos en las escuelas y colegios Distritales", "inclusión de actividades de bienestar a contratistas", "Implementación de un Casino", la administración y el Sindicato no llegaron a acuerdos en razón a consideraciones jurídicas y/o presupuestales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Certificado N° CO-30-CER453496
Certificado N° CO-30-CER453497
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema (Vigilante de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos, la desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras, la implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la aplicación de los principios de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y monitoreo de las actividades respecto de la gestión del riesgo y el cambio climático.

162

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

6. DERECHOS SINDICALES

-Permisos sindicales

Acuerdo:

- El IDIGER, mediante Resolución 128 de 2016 reconoció los permisos sindicales que hasta la fecha de expedición del referido acto administrativo han sido solicitados, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y garantizando el ejercicio de los derechos sindicales de los miembros de la organización. El IDIGER acogerá lo pactado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales que se encuentre vigente, con relación a los tiempos de permiso sindical.
- De igual manera el IDIGER tiene abiertos los canales dispuestos para el reconocimiento de aquellos permisos que sean solicitados teniendo en cuenta la normatividad vigente y que cumplan condiciones de razonabilidad a la luz de la misión de la Entidad.
- En el marco de la presente negociación se autoriza ampliar el permiso con el que cuentan los miembros de la Junta Directiva de SINTRAIDIGER en una hora, los jueves cada 15 días en la tarde.

-Participación del Sindicato en la gestión administrativa

- El IDIGER se compromete a generar espacios de interlocución con SINTRAIDIGER, atendiendo a disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre deberes y derechos relativos a la participación de los funcionarios de la Entidad, respecto de los planes y programas dirigidos al talento humano de la Entidad y la gestión administrativa laboral. Igualmente, se impartirán instrucciones para que a SINTRAIDIGER se le garantice el acceso a toda información pública que no tenga carácter de reservada.

-Garantías para la promoción de la actividad sindical

- El IDIGER se compromete a permitir al sindicato el acceso a los sitios de trabajo para la promoción de la actividad sindical, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- El IDIGER, se compromete a permitir el acceso a espacios comunicacionales internos con los que actualmente cuenta la Entidad, para que SINTRAIDIGER difunda la información que genere la organización sindical, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia del uso de estos espacios, siguiendo los lineamientos que defina la Dirección General - Comunicaciones.
- El IDIGER apoyará a SINTRAIDIGER brindando los medios logísticos para la ejecución de las actividades sindicales tales como espacios, elementos de cómputo y accesorios a ellos, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos de la Entidad.



- El IDIGER mantendrá el compromiso de otorgar el espacio físico para el desarrollo de la actividad sindical de los trabajadores, en las condiciones dispuestas.
- El IDIGER, de conformidad con el Decreto expedido por el Gobierno Nacional adelantará las acciones de fomento de la libertad sindical, la negociación colectiva y demás derechos fundamentales de los trabajadores, en la semana previa al 1 de mayo.

-Compensación para el Sindicato por beneficios de la negociación

- El IDIGER acogerá la reiteración de la Circular Conjunta 06 de 2013 que expida el Gobierno Nacional en lo relacionado con la compensación por beneficios de los acuerdos colectivos celebrados con las organizaciones sindicales para los trabajadores no sindicalizados de conformidad con el Acuerdo de la Negociación Colectiva celebrado con las organizaciones sindicales de Empleados Públicos en el año 2015, siempre que sea aplicable.

-Actos administrativos y difusión de los acuerdos

- El IDIGER dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 160 de 2014.
- El IDIGER remitirá a los servidores públicos de la Entidad vía e-mail el acuerdo colectivo que sea suscrito.

-Alcance del presente acuerdo

- El presente acuerdo colectivo se aplicará a todos los servidores públicos del IDIGER.
- El IDIGER respetará acuerdos colectivos suscritos entre las organizaciones sindicales y la administración pública que se encuentren vigentes y que sean aplicables de conformidad con la Constitución y la Ley.
- El presente acuerdo tiene vigencia de dos (2) años.
- Conforme al contenido del Acta de Negociación No. 3, se conforma un comité paritario de seguimiento a los acuerdos, conformado por dos integrantes del sindicato, y dos personas por parte de la administración. Por el sindicato fue designado a JAIRO EFRAIN MOJICA y a FRANCIS MORENO, y por parte de la administración a JORGE MARIO BUNCH HIGUERA y a ALEJANDRA SABINO; se acuerda que las dos primeras reuniones serán mensuales, contadas a partir de la fecha de firma del ACUERDO COLECTIVO, y de allí en adelante el comité de seguimiento definirá su periodicidad.

9

10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

En Constancia se firma,

POR EL IDIGER:

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ
Director General

NEGOCIADORES:

Olga Lucía Torres Becerra
Subdirectora para la Reducción del
Riesgos y Adaptación al Cambio
Climático. Negociadora.

Alejandra María Sabino Fajardo
Profesional Universitario. Negociadora

Jorge Mario Bunch Higuera
Subdirector Corporativo y Asuntos
Disciplinarios. Negociador.

Oscar Alfredo Fajardo Ortega
Jefe de Oficina Tecnologías de
Información y las Comunicaciones.
Negociador

POR SINTRAIDIGER:

Francis Hernando Moreno Mora
Presidente SINTRAIDIGER. Negociador

Jairo Efraín Mojica Castelblanco
Fiscal SINTRAIDIGER. Negociador

Sandra Rocío Alvarado Pulido
Secretaria de Relaciones
Internacionales, Derechos Humanos y
Solidaridad SINTRAIDIGER
Negociadora.

Yenny Rocío Acevedo Franco
Vice - Presidenta SINTRAIDIGER.
Negociadora.

Alberto Vanegas
Asesor por la CUT

